

FE DE ERRATAS, ANEXO DE LA RESOLUCIÓN NO. 141-SO-29-CACES-2023

Advertidos los errores involuntarios en el Anexo de la Resolución No.141-SO-29-CACES-2023 adoptada por el Pleno del CACES a los once (11) días del mes de septiembre de 2023, con base en la disposición contenida en el artículo 2 de la Resolución No. 168-SO-37-CACES-2023 de 10 de noviembre de 2023, se emite la siguiente Fe de Erratas:

En el Anexo de la Resolución No. 141-SO-29-CACES-2023, Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas:

1) Pág. 75

Donde dice:

“– NEG_{Ai+2} : Número de estudiantes de grado del período A que no continuaron sus estudios en el periodo $Ai+2$.”

Debe decir:

“– NEG_{Ai+2} : Número de estudiantes de grado Ai que no continuaron sus estudios en el periodo $Ai+2$.”

2) Pág. 82

Donde dice:

“Tabla 11. Escalas de valoración para indicador Tasa de Titulación Institucional – Oferta académica

| Satisfactorio | Cuasi satisfactorio | Poco satisfactorio | Deficiente |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Mayor o igual al 85% | Mayor o igual a 56% y menor al 85% | Mayor o igual al 28% y menor al 56% | Menor al 28%” |

Debe decir:

“Tabla 11. Escalas de valoración para indicador Tasa de Titulación Institucional – Oferta académica

| Satisfactorio | Cuasi satisfactorio | Poco satisfactorio | Deficiente |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Mayor o igual al 82% | Mayor o igual a 54% y menor al 82% | Mayor o igual al 27% y menor al 54% | Menor al 27%” |

3) Pág. 94

Donde dice:

“– PAC : Producción de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto y regionales.”

Debe decir:

"-PAC: Publicación académica científica"

4) Pág. 95

Donde dice:

"- PA: Producción artística relevante"

Debe decir:

"- PA: Producción artística"

5) Pág. 96

Donde dice:

"PAC: Publicación académica científica.

- Para validar las variables relacionadas con la publicación de artículos científicos en bases de datos indexadas se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre de la revista, base de datos, filiación del autor (es), código ISSN, fecha de publicación, *link* de acceso al artículo correspondiente.
- Se tomarán todas las publicaciones con afiliación a la UEP en el periodo de evaluación. En el caso de publicaciones que no se tenga una relación contractual, la UEP deberá justificar la relación.
- En el caso que para el año de publicación la revista no actualice su impacto (o cuartil) se utilizará el cuartil de la revista del año anterior.
- Para validar *proceedings* reportados en *Scopus* o *Web of Science* se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre del evento o compendio, año base de datos, filiación del autor (es), código ISSN o ISBN, fecha de publicación, *link* de acceso a la publicación correspondiente."

Debe decir:

"PAC: Publicación académica científica.

- Para validar las variables relacionadas con la publicación de artículos científicos en bases de datos indexadas se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre de la revista, base de datos, filiación del autor (es), código ISSN, fecha de publicación, *link* de acceso al artículo correspondiente.
- Se tomarán todas las publicaciones con afiliación a la UEP en el periodo de evaluación. En el caso de publicaciones que no se tenga una relación contractual, la UEP deberá justificar la relación.
- En el caso que para el año de publicación la revista no actualice su impacto (o cuartil) se utilizará el cuartil de la revista del año anterior.
- Para validar *proceedings* reportados en *Scopus* o *Web of Science* se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre del evento o compendio, año base de

datos, filiación del autor (es), código ISSN o ISBN, fecha de publicación, link de acceso a la publicación correspondiente.

- Para valorar el componente intercultural se tomará en cuenta las publicaciones reportadas por la UEP con este componente de acuerdo con su oferta académica y sus líneas de investigación y la realizará el Comité de evaluación externa.”

6) Pág. 105

En la página 105 (antes de la tabla 14), al existir un error de transcripción, debe decir:

“Lineamientos para validar las variables de cálculo:

- Para el cálculo de estas variables se validará la información reportada en el SIIES, referente al plan o programa de vinculación que incluya por lo menos los siguientes datos: nombre del programa o proyecto, título, línea de acción, dominio académico relacionado y oferta académica, objetivos, responsable, participantes, tiempo de ejecución, financiamiento, metodología considerada, desarrollo y resultados verificables totales o parciales y beneficiarios.
- Los proyectos de vinculación pueden ser multidisciplinarios en función de la oferta académica; para estos casos se contará el proyecto de vinculación en cada oferta académica que la UEP evidencie la participación.
- Los proyectos de vinculación con la sociedad pueden ser financiados por fondos internos como por fondos externos, lo cual dependerá de la organización y planificación de la UEP.

Fuentes de información:

- a) Proyectos de vinculación con la sociedad reportados en el SIIES.
- b) Oferta académica vigente y en ejecución reportada en el SIIES.”

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2023.



Ximena Córdova-Vallejo, Ph.D.
PRESIDENTA DEL CACES



Abg. Cindy Belén Muñoz Borja.
SECRETARIA DEL PLENO DEL CACES (E.F)